

AÑO 2 | EDICIÓN ESPECIAL 09 | VOLUMEN 01

La Paz, Estado de México a 31 de julio de 2026

Graceta MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
"2026. Año del Humanismo Mexicano
en el Estado de México".

ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ
2025 - 2027



ÍNDICE

**SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO**

Pág. 3

**SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO**

Pág. 7

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO**

Pág. 21

**SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO**

Pág. 29

RÚBRICA

Pág. 35

SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
02/07/2026

PUNTO 03

Punto de Acuerdo relativo a la Aprobación del Orden del Día.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

ACUERDO No. 01

Único. - Se aprueba por **unanimidad** de los presentes el Orden del Día, para la presente Sesión.

PUNTO 04

Lectura del Acta de Cabildo anterior.

El Secretario por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, acto seguido preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Único. - Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la ratificación del Programa de Trabajo Municipal en Salud, que remite la Secretaría de Salud del Estado de México.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero. - Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, la ratificación del Programa de Trabajo en Salud de la Administración Municipal 2025-2027, con la Secretaría de Salud del Estado de México.

Segundo. - La ratificación del citado programa representa una oportunidad para reforzar la colaboración entre las distintas instancias gubernamentales, optimizar el acceso a los programas y estrategias promovidos por el Gobierno del Estado y fortalecer la implementación de acciones preventivas que favorezcan el cumplimiento de las metas en materia de salud pública, en beneficio de las y los habitantes del municipio de La Paz, Estado de México.

Tercero. - El presente punto de acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo al Acuerdo por el que la LXII Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del

Agua (CONAGUA), la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM), la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo y los 125 municipios de la entidad a través de sus organismos operadores de agua y el área de protección civil, a realizar acciones urgentes de prevención y atención oportuna, eficiente y responsable de las inundaciones para proteger la integridad y patrimonio de las familias mexiquenses; así como mitigar las afectaciones viales ante las lluvias torrenciales; se exhorta al Gobierno del Estado de México para que en coordinación con los municipios de la entidad, implementen un programa extraordinario de atención y apoyo a las familias afectadas por las inundaciones; y se exhorta al Gobierno del Estado de México para que a través de Secretaría de Finanzas, se destinen recursos suficientes para la prevención y atención de inundaciones en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado México 2027.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero.- Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, la emisión a favor del Acuerdo por el que la LXII Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM), la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo y los 125 municipios de la entidad a través de sus organismos operadores de agua y el área de protección civil, a realizar acciones urgentes de prevención y atención oportuna, eficiente y responsable de las inundaciones para proteger la integridad y patrimonio de las familias mexiquenses; así como mitigar las afectaciones viales ante las lluvias torrenciales; se exhorta al Gobierno del Estado de México para que en coordinación con los municipios de la entidad, implementen un programa extraordinario de atención y apoyo a las familias afectadas por las inundaciones; y se exhorta al Gobierno del Estado de México para que a través de Secretaría de Finanzas, se destinen recursos suficientes para la prevención y

atención de inundaciones en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado México 2027.

Segundo. - El H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, reafirma y resalta el reconocimiento que hace LXII Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para las acciones de prevención y atención de inundaciones en el Estado de México.

Tercero. - El presente punto de acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la reasignación del presupuesto del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ejercicio fiscal 2026; sin que exista modificación en el presupuesto definitivo.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero.- Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 95 Fracción I, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal; con base al Artículo 286 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se autoriza a la Tesorería Municipal la reasignación del presupuesto del programa de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ejercicio fiscal 2026; por la cantidad de \$ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), sin modificar el presupuesto definitivo.

Segundo. - La cantidad de \$ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), sin modificar el presupuesto definitivo, será designada como subsidio al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) para pago de energía eléctrica.

Tercero. - Se instruye a la Tesorería Municipal, por conducto de su titular para efectuar las acciones correspondientes en el ámbito de sus respectivas competencias, para ejecutar la reasignación del presupuesto definitivo.

Cuarto. - El presente punto de acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 02/07/2026

PUNTO 03

Punto de Acuerdo relativo a la Aprobación del Orden del Día.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

ACUERDO No. 01

Único. - Se aprueba por **unanimidad** de los presentes el Orden del Día, para la presente Sesión.

PUNTO 04

Lectura del Acta de Cabildo anterior.

El Secretario por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, acto seguido preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Único. - Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la habilitación del Kiosko de la Colonia Ancón de los Reyes para celebrar la Décima Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero. - Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, la habilitación del Kiosko de la Colonia Ancón de los Reyes para celebrar la Décima Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

Segundo. - La habilitación de dicho recinto, quedará en la fecha y horario establecido en la Convocatoria respectiva.

Tercero. - El presente punto de acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la emisión de la Convocatoria para celebrar la Décima Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero. - Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, la emisión de la Convocatoria para celebrar la Décima Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

Segundo. - La Convocatoria del Décimo Cabildo Abierto, quedará de la manera siguiente:

CONVOCATORIA

PARA LA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO,

2025-2027.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción II, XII y XIV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 28 párrafo quinto, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y 48 fracciones II y V de

la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el punto número 06 de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de julio del año en curso.

INVITA

A la población pacense interesados en participar en la “Décima Sesión de Cabildo Abierto”, misma que se realizará el día 06 de agosto del año 2026, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Son habitantes del municipio aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal con una residencia efectiva cuando menos de un año.

SEGUNDA. - La Sesión de Cabildo abierto es aquella que celebra el H. Ayuntamiento y sus habitantes participan directamente con el propósito de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA. - El H. Ayuntamiento escuchará las opiniones de las y los participantes debidamente registrados y podrá considerarlas para dictaminar sus resoluciones.

CUARTA. - Las y los interesados en participar en la “**Décima Sesión de Cabildo Abierto**”, deberán hacer su registro en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, que se encuentra ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal con domicilio ubicado en Plaza Luis Cerón S/N, Cabecera Municipal, La Paz, Estado de México.

El registro de las y los participantes será a partir del día 13 al 29 de julio del año en curso, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

QUINTA. - El registro se llevará a cabo considerando lo siguiente:

- Presentar el contenido de su participación de manera impresa en hoja tamaño carta en dos tantos con los siguientes datos, mismos que deberán aparecer en el encabezado (fecha, nombre completo, domicilio, edad, correo electrónico, número telefónico, tema de propuesta y firma al final del documento).
- Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía (Credencial de elector vigente expedida por el INE) para su cotejo.
- Presentar comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses.
- Entregar el contenido de su participación de manera digital en formato Word al correo electrónico siguiente: secretariadelhayuntamiento01@gmail.com.

SEXTA. - Concluido con el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de las y los habitantes pacenses que cumplieron con los requisitos de la presente Convocatoria, garantizando el principio de paridad de género pudiendo ser hasta 08 intervenciones, que asistan a la “**Décima Sesión de Cabildo Abierto**”.

SÉPTIMA. - La celebración de la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento se llevará a cabo el día jueves 06 de agosto de 2026, a las 12:00 horas, Kiosko de la Colonia Ancón de los Reyes ubicado en la Calle Mixcóatl, entre la Calle Tenochtitlan y Av. Moctezuma, en el Municipio La Paz, Estado de México, para celebrar la Décima Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis, discusión, aprobación y en su caso dispensa de la lectura del Acta de la Sesión de Cabildo anterior.
5. Presentación de las Propuestas Ciudadanas.
6. Clausura de la Sesión.

OCTAVA. - Las y los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión.

En caso contrario, se cancelará su registro y participación. De igual forma, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir los asuntos de interés municipal.

Finalmente, las y los participantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del H. Ayuntamiento de La Paz, 2025-2027, ni expresar manifestaciones que alteren el orden y el desahogo de la Sesión de Cabildo.

NOVENA. - El participante únicamente podrá hacer uso de la palabra cuando sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez y hasta por cinco minutos.

DÉCIMA. - Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. - La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de La Paz.

DÉCIMA SEGUNDA. - Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. - La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

Tercero. - Se instruye a la Unidad de Gaceta, Constancias y Certificaciones a efecto de que realice las adecuaciones correspondientes de lo tratado en la presente sesión y posteriormente se realice la difusión correspondiente en los Estrados del Ayuntamiento, así como en los medios digitales que estime pertinente.

Cuarto. - La presente Convocatoria, entrara en vigor el día de su publicación.

Quinto. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la emisión de la convocatoria pública para celebrar el Segundo “Cabildo Juvenil” del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero. - Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, la emisión de Convocatoria Pública para celebrar el Segundo “Cabildo Juvenil” del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

Segundo. - La Convocatoria del Segundo Cabildo Juvenil, quedará de la manera siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción II, XII y XIV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 28 párrafo quinto, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y 48 fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el punto número 07 de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de julio del año en curso.

INVITA

A la población juvenil pacense interesados en participar en la “Segunda Sesión de Cabildo Juvenil”, misma que se realizará el día 12 de agosto del año 2026, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Son jóvenes del municipio aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal con una residencia efectiva cuando menos de un año.

SEGUNDA. - La Sesión de Cabildo Juvenil es aquella que celebra el H. Ayuntamiento y sus habitantes participan directamente con el propósito de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA. - El H. Ayuntamiento escuchará las opiniones de las y los participantes debidamente registrados y podrá considerarlas para dictaminar sus resoluciones.

CUARTA. - Las y los interesados en participar en la “**Segunda Sesión de Cabildo Juvenil**”, deberán hacer su registro en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, que se encuentra ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal con domicilio ubicado en Plaza Luis Cerón S/N, Cabecera Municipal, La Paz, Estado de México. El registro de los participantes será a partir del día 15 al 29 de julio del año en curso, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

QUINTA. - El registro se llevará a cabo considerando lo siguiente:

- Presentar el contenido de su participación de manera impresa en hoja tamaño carta en dos tantos con los siguientes datos, mismos que deberán aparecer en el encabezado (fecha, nombre completo, domicilio, edad, correo electrónico, número telefónico, tema de propuesta y firma al final del documento).
- Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía (Credencial de elector vigente expedida por el INE) para su cotejo, jóvenes de 15 a 29 años de edad.

- Presentar comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses.
- Entregar el contenido de su participación de manera impresa, con nombre y firma de manera digital al correo electrónico: secretariadelhayuntamiento01@gmail.com.

SEXTA. - Concluido con el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de las y los 10 jóvenes pacenses que cumplieron con los requisitos de la presente Convocatoria, a fin de que asistan a la “**Segunda Sesión de Cabildo Juvenil**”, garantizando el principio de paridad.

SÉPTIMA. - La celebración de la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento se llevará a cabo el día miércoles 12 de agosto de 2026, a las 11:00 horas, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis, discusión, aprobación y en su caso dispensa de la lectura del Acta de la Sesión de Cabildo anterior.
5. Presentación de las Propuestas Juveniles.
6. Clausura de la Sesión.

OCTAVA. - Las y los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. De igual forma, las y los jóvenes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir los asuntos de interés municipal.

Finalmente, las y los participantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del H. Ayuntamiento de La Paz, 2026, ni expresar manifestaciones que alteren el orden y el desahogo de la Sesión de Cabildo.

NOVENA. - La o el participante únicamente podrá hacer uso de la palabra cuando sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez y hasta por cinco minutos.

DÉCIMA. - Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. - La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de La Paz.

DÉCIMA SEGUNDA. - Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. - La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

Tercero. - Se instruye a la Unidad de Gaceta, Constancias y Certificaciones a efecto de que realice las adecuaciones correspondientes de lo tratado en la presente sesión y posteriormente se realice la difusión correspondiente en los Estrados del Ayuntamiento, así como en los medios digitales que estime pertinente.

Cuarto. - La presente Convocatoria, entrara en vigor el día de su publicación.

Quinto. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la modificación al Programa Anual de Obras (PAO) PBRM 07a ejercicio fiscal 2026 del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2026 y Recurso Propio (RP) 2026.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 05

Primero. - Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México la modificación al Programa Anual de Obras (PAO) PBRM 07a Ejercicio Fiscal 2026 del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2026 y Recurso Propio (RP) 2026.

Segundo. - La modificación del Programa Anual de Obras (PAO), quedará de la manera siguiente:

DICE:

N.º DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	PRESUPUESTO
01/FEFOM/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE AVENIDA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR DE CALLE FLOR DE AZALEA A CALLE PALOMA, DEL CAD. 0 + 000 AL CAD 0 + 920, COLONIA LOMAS DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE LA PAZ.	LOMAS DE SAN SEBASTIÁN	\$13,132,035.79
05/FEFOM/2026	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, EN ESCUELA T.V. SECUNDARIA OFICIAL No. 0527 "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", CCT 15ETV0532A COLONIA SAN SEBASTIÁN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ	SAN SEBASTIÁN CHIMALPA	\$2,250,000.00
06/FEFOM/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE AVENIDA CAMINO AL CERRITO NORTE, TRAMO: DE CALLE PERLA A CALLE ÁMBAR DEL CAD. 0 + 000 AL CAD. 0 + 242.30 COLONIA LOMAS DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE LA PAZ.	LOMAS DE SAN SEBASTIÁN	\$3,200,000.00

DEBE DECIR:

N.º DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	PRESUPUESTO
01/FEFOM/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE AVENIDA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR DE CALLE FLOR DE AZALEA, TRAMO: DEL CAD. 0 + 000 AL CAD. 0 + 920, COLONIA LOMAS DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE LA PAZ.	LOMAS DE SAN SEBASTIÁN	\$13,132,035.79
05/FEFOM/2026	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, EN ESCUELA T.V. SECUNDARIA OFICIAL No. 0527 "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", CCT 15ETV0532K COLONIA SAN SEBASTIÁN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ	SAN SEBASTIÁN CHIMALPA	\$2,250,000.00
06/FEFOM/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE AVENIDA CAMINO AL CERRITO NORTE, TRAMO: DEL CAD. 0+000 AL CAD. 0+242.30, CALLE PERLA, COLONIA LOMAS DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE LA PAZ.	LOMAS DE SAN SEBASTIÁN	\$3,200,000.00

AUTORIZACIÓN de OBRAS POR RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

DICE:

N.º de Obra	Nombre de la obra	COLONIA	Presupuesto
04/RP/2026	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES TIPO U1-C, EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No 0699 "DAVID ALFARO	EL ARENAL	\$1,900,000.00



N.º de Obra	Nombre de la obra	COLONIA	Presupuesto
	SIQUEIROS", CCT 15EES1044V, COLONIA EL ARENAL, MUNICIPIO DE LA PAZ		

DEBE DECIR:

N.º de Obra	Nombre de la obra	COLONIA	Presupuesto
04/RP/2026	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES TIPO U1-C, EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No 0699 "DAVID ALFARO SIQUEIROS", CCT 15EES1044V, COLONIA ARENAL, MUNICIPIO DE LA PAZ	ARENAL	\$1,900,000.00

AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2026, ANEXO AL PBRM 07a

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									086 LA PAZ					
PbRM 07a								N.º de Control	Nombre de la obra	Tipo de Ejecución	De la Obra			Presupuesto Anual Autorizado
FIN	FUN	SF	PP	PY	FF						Ubicación	Población Beneficiada	Tipo de Adjudicación	
02	02	01	01	12	25	01	01	01	CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO, EN EL PREDIO DENOMINADO EX CONASUPO, CALLE TENANCINGO ENTRE CALLE 11 Y CALLE 12, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ	CONTRATO	VALLE DE LOS REYES	24,800	LICITACIÓN PÚBLICA	\$38,089,782.00
					25	01	01	02	APORTACIÓN A COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) 2026	CONTRATO				\$83,550,000.00
					25	01	01	03	APORTACIÓN A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SENDEROS DE PAZ) 2026	CONTRATO				\$31,500,000.00
02	02	01	01	05	26	01	01	04	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE AVENIDA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR DE CALLE FLOR DE AZALEA, TRAMO: DEL CAD. 0	CONTRATO	LOMAS DE SAN SEBASTIÁN	1,374	LICITACIÓN PÚBLICA	\$13,132,035.79



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									086 LA PAZ					
PbRM 07a								N.º de Control	Nombre de la obra	Tipo de Ejecución	De la Obra			Presupuesto Anual Autorizado
FIN	FUN	SF	PP	PY	FF						Ubicación	Población Beneficiada	Tipo de Adjudicación	
									+ 000 AL CAD. 0 + 920, COLONIA LOMAS DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE LA PAZ.					
02	02	01	01	05	26	01	01	05	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE GENERAL ANAYA, DE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ A CALLE FRANCISCO I. MADERO, DEL CAD. 0 + 000 AL CAD. 0 + 118.35, COLONIA LA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ	CONTRATO	LA MAGDALENA ATLICPAC	406	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,300,000.00
02	02	01	01	12	26	01	01	06	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESC. PRIMARIA MEXICA NEHUAYOTZIN, CCT 15EPR3088M TURNO MATUTINO, CALLE CÁRDENAS, COLONIA BOSQUES DE LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE LA PAZ	CONTRATO	BOSQUES DE LA MAGDALENA	939	LICITACIÓN PÚBLICA	\$3,100,000.00
02	02	01	01	05	26	01	01	07	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PALMA, ENTRE CALLE MARÍA LUISA Y CALLE ANGELINA, DEL CAD. 0 + 000 AL CAD. 0 + 139.50, COLONIA LOMAS DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA PAZ.	CONTRATO	LOMAS DE SAN ISIDRO	409	LICITACIÓN PÚBLICA	\$2,950,000.00
02	02	01	01	12	26	01	01	08	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, EN ESCUELA T.V. SECUNDARIA OFICIAL No. 0527 "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", CCT 15ETV0532K COLONIA SAN SEBASTIÁN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ	CONTRATO	SAN SEBASTIÁN CHIMALPA	363	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,250,000.00



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									086 LA PAZ						
PbRM 07a								N.º de Control	Nombre de la obra	Tipo de Ejecución	De la Obra			Presupuesto Anual Autorizado	
FIN	FUN	SF	PP	PY	FF						Ubicación	Población Beneficiada	Tipo de Adjudicación		
02	02	01	01	05	26	01	01	09	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE AVENIDA CAMINO AL CERRITO NORTE, TRAMO: DEL CAD. 0+000 AL CAD. 0+242.30 CALLE PERLA, COLONIA LOMAS DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE LA PAZ.	CONTRATO	LOMAS DE SAN SEBASTIÁN	1,238	LICITACIÓN PÚBLICA	\$3,200,000.00	
02	02	01	01	05	11	01	01	10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 20, ENTRE CALLE CAMINO AL CERRITO A CALLE AMADO NERVO, COLONIA LOMAS DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE LA PAZ.	CONTRATO	LOMAS DE SAN SEBASTIÁN	354	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,700,000.00	
02	01	03	01	01	11	01	01	11	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE 2 DE OCTUBRE (SAN AGUSTÍN), ENTRE CALLE SAN PEDRO A CANAL RIO DE LA COMPAÑÍA, COLONIA PARAJE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA PAZ.	CONTRATO	PARAJE SAN ISIDRO	1,185	LICITACIÓN PÚBLICA	\$6,100,000.00	
02	01	03	01	01	11	01	01	12	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES TEXCAL-SAN IDELFONSO ENTRE TEJOLOTE Y SAN IDELFONSO; CALLE XÓCHITL ENTRE CALLE OYIN Y TEXCAL; CALLE OYIN Y CALLE XÓCHITL ENTRE CALLE TEJOLOTE Y CALLE XÓCHITL, COLONIA TECOMATLÁN, MUNICIPIO DE LA PAZ.	CONTRATO	TECOMATLÁN	563	LICITACIÓN PÚBLICA	\$4,480,000.00	
02	02	01	01	12	11	01	01	13	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES TIPO U1-C, EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No 0699 "DAVID ALFARO SIQUEIROS", CCT 15EES1044V, COLONIA ARENAL, MUNICIPIO DE LA PAZ.	CONTRATO	ARENAL	696	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,900,000.00	



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									086 LA PAZ					
PbRM 07a								N.º de Control	Nombre de la obra	Tipo de Ejecución	De la Obra			Presupuesto Anual Autorizado
FIN	FUN	SF	PP	PY	FF						Ubicación	Población Beneficiada	Tipo de Adjudicación	
02	02	01	01	05	11	01	01	14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DONCELES, ENTRE CALLE MARÍA LUISA Y CALLE ANGELINA, COLONIA LOMAS DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA PAZ	CONTRATO	LOMAS DE SAN ISIDRO	466	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2,820,000.00
02	02	01	01	12	11	01	01	15	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ALBERGUE DEL DIF, UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, COLONIA EL PINO, MUNICIPIO DE LA PAZ.	CONTRATO	EL PINO	24,800	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1,200,000.00
02	02	01	01	05	15	01	01	16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FERROCARRIL ENTRE AV. PANTITLÁN A CALLE CUAUHTÉMOC, COLONIA ANCÓN DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ	CONTRATO	ANCÓN DE LOS REYES	5,146	LICITACIÓN PÚBLICA	\$7,500,000.00

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									086 LA PAZ						
PbRM 07a								N.º de Control	Nombre de la obra	Tipo de Ejecución	De la Obra			Presupuesto Anual Autorizado	
FIN	FUN	SF	PP	PY	FF						Ubicación	Población Beneficiada	Tipo de Adjudicación		
02	02	01	01	05	15	01	01	17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CIRCUITO EMILIANO ZAPATA PONIENTE, ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO A CALLE ALLENDE COLONIA EL PINO, MUNICIPIO DE LA PAZ.	CONTRATO	EL PINO	1,105	LICITACIÓN PÚBLICA	\$5,975,000.00	
02	02	01	01	12	15	01	01	18	CONSTRUCCIÓN DE BARRA EN PREESCOLAR MEXICA NEHUAYOTZIN CCT15EJN3193G, CALLE CÁRDENAS, COLONIA BOSQUES DE LA MAGDALENA.	CONTRATO	BOSQUES DE LA MAGDALENA	939	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$525,000.00	



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									086 LA PAZ						
PbRM 07a								N.º de Control	Nombre de la obra	Tipo de Ejecución	De la Obra			Presupuesto Anual Autorizado	
FIN	FUN	SF	PP	PY	FF						Ubicación	Población Beneficiada	Tipo de Adjudicación		
									MUNICIPIO DE LA PAZ						
02	02	01	01	13	15	01	01	19	REHABILITACIÓN DEL GIMNASIO DEL ÁNCÓN, UBICADO EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE CHICHIMECAS Y CALLE NAHOAS, COLONIA ÁNCÓN DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ	CONTRATO	ÁNCÓN DE LOS REYES	400	LICITACIÓN PÚBLICA	\$4,000,000.00	
02	02	01	01	12	25	01	02	20	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ALBERCA SEMIOLÍMPICA, EN EL PREDIO DENOMINADO CAMPOS DE BEISBOL, CALLE SIMÓN BOLÍVAR, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ	CONTRATO	LOS REYES ACAQUILPAN	24,800	LICITACIÓN PÚBLICA	\$41,017,830.40	

Tercero. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 02/07/2026

PUNTO 03

Punto de Acuerdo relativo a la Aprobación del Orden del Día.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

ACUERDO No. 01

Único. - Se aprueba por **unanimidad** de los presentes el Orden del Día, para la presente Sesión.

PUNTO 04

Lectura del Acta de Cabildo anterior.

El Secretario por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, acto seguido preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Único. - Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la convocatoria del Certamen de Ensayo sobre Ciudadanía y Democracia “Ingeniero Heberto Castillo Martínez”.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**;

Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero. - Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, la Convocatoria del Certamen de Ensayo sobre Ciudadanía y Democracia “Ingeniero Heberto Castillo Martínez”.

Segundo. - La Convocatoria del Décimo Cabildo Abierto, quedará de la manera siguiente:

**EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO,
A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO,
EMITE LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE ENSAYO SOBRE
CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA “INGENIERO HEBERTO CASTILLO
MARTÍNEZ”**

La Coordinación de Innovación Gubernamental del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 15 fracciones I, X y XVII del Reglamento Orgánico Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México; y demás disposiciones jurídicas aplicables, convoca las y los jóvenes originarias o que radicadas en La Paz, Estado de México, al Primer Certamen de Ensayo sobre Ciudadanía y Democracia “Ingeniero Heberto Castillo Martínez”, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objetivo

Este certamen busca fomentar el análisis crítico, objetivo e informado a través de reflexiones sobre los temas de ciudadanía y democracia entre las juventudes de La Paz, Estado de México.

SEGUNDA. Temáticas

Las personas participantes optarán por una de las siguientes temáticas en el ámbito municipal o regional en la zona oriente del Estado de México.

- a. Participación de las y los jóvenes en temas de política pública.

- b. Empoderar los espacios educativos para promover la participación activa de las juventudes.
- c. El papel de las juventudes en el fortalecimiento democrático.
- d. Construir ciudadanía desde la comunidad y el voluntariado.

TERCERA. Aspectos Generales

- 1. El certamen se desarrollará en dos categorías de ensayo:
 - a. 15 a 19 años; y
 - b. 20 a 24 años
- 2. Las y los jóvenes que se registren solo podrán participar con un ensayo.
- 3. No podrán participar personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.
- 4. Los derechos patrimoniales de las obras seleccionadas pasarán a ser propiedad del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México por una temporalidad de diez años, pero las y los concursantes seguirán conservando los derechos intelectuales. Las obras no seleccionadas seguirán siendo propiedad de sus autoras o autores y no serán utilizadas por el H. Ayuntamiento para ningún propósito
- 5. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Presidencia Municipal, a través de la Coordinación de Innovación Gubernamental.

CUARTA. Requisitos

- 1. Los formatos y documentación que se describen en el presente apartado se deberán adjuntar en formato PDF.
- 2. Las personas interesadas en participar deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - a. Ser originarias o tener residencia o contar con una residencia comprobable mínima de 5 años dentro del territorio municipal.
Para acreditarlo se deberá presentar alguno de los siguientes documentos:
 - I. Copia de identificación oficial con domicilio en el municipio;
 - II. En el caso de las personas menores de dieciocho años, copia de la credencial escolar.
 - III. Comprobante de domicilio (recibo de luz, predial, agua) no mayor a tres meses;
 - b. Tener entre 15 a 24 años cumplidos al día de inicio de la convocatoria.
 - c. Otorgar al H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México carta en la que se manifieste ser la única persona titular de los derechos del ensayo, así

como la cesión de los derechos de éste (se acredita mediante la Carta Excluyente de Responsabilidad Final disponible en la Secretaría Técnica de Gabinete del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México).

3. La participación será individual, no se admitirán trabajos en coautoría.

QUINTA. Formato y características de los ensayos

1. Los trabajos deberán sujetarse a las características del género ensayístico.
2. El enfoque del ensayo podrá ser histórico, jurídico, sociológico o político.
3. La bibliografía deberá ser pertinente.
4. El ensayo se presentará en formato electrónico como documento Word (.doc/.docx). La extensión será de 700 palabras como mínimo y 2100 como máximo (incluye bibliografía y en su caso anexos), en formato tamaño carta. Cada cuartilla deberá estar escrita a un doble espacio, en tipografía Arial de 12 puntos, con formato libre para las citas. No usar símbolos en el nombre del archivo.
5. El idioma español será el único admitido.
6. Los trabajos deberán ser originales e inéditos. En consecuencia, no tienen que haber sido publicados en ningún tipo de medio con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria, ni ser un resumen, edición o compilación de una o varias obras; además de no haber sido ganadoras y ganadores en otros concursos; o que se encuentren participando en otros certámenes o en espera de dictamen para su publicación en libros o revistas.
7. Las personas participantes deberán entregar su ensayo con seudónimo en la primera cuartilla de su trabajo. No deben consignar su nombre verdadero en el cuerpo del ensayo porque será motivo de descalificación.
8. Si se detecta plagio a posteriori en cualquiera de los trabajos que resulten ganadores o seleccionados para su publicación, será motivo de descalificación y se procederá conforme a derecho proceda.
9. Se entenderá como plagio la inclusión de citas sin especificación de las fuentes, por lo que el uso de frases y párrafos ajenos deberá hacerse citando las fuentes de las cuales provengan; los trabajos en los que se detecte plagio serán excluidos.
10. Los trabajos que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificados.

SEXTA. Recepción de los documentos

1. La inscripción de las y los participantes, así como el registro de los trabajos será del 20 de julio al 12 de agosto de 2026, en un horario de lunes a viernes de 11:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Innovación Gubernamental, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal, con dirección Plaza Luis Cerón s/n, Cabecera Municipal, La Paz, Estado de México, C.P. 56400.

SÉPTIMA. Jurado calificador

Los ensayos serán revisados y evaluados de manera conjunta por la Secretaría Técnica de Gabinete, la Coordinación de Innovación Gubernamental y el Departamento de Desarrollo Democrático del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, instancias también son las encargadas de determinar los trabajos ganadores.

Los criterios mínimos que serán considerados por parte del Jurado Calificador en la evaluación de los ensayos serán:

1. Problemática o hipótesis
2. Originalidad
3. Coherencia argumentativa
4. Redacción y estilo

El Jurado Calificador establecerá, bajo su criterio, una ponderación a cada uno de los aspectos mencionados para la evaluación de los trabajos, y su fallo será inapelable.

El certamen podrá declararse desierto de manera parcial o total si el jurado estima que ninguno de los trabajos presentados tiene la suficiente calidad, no hay participantes, no cumplen con los requisitos o son plagiados.

OCTAVA. Reconocimientos

Primer lugar: publicación de los ensayos en las redes sociales y sitio web oficiales del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027; y podrán ser expuestos en Sesión de Cabildo ante las y los ediles.

Segundo lugar: publicación de los ensayos en las redes sociales y sitio web oficiales del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

Tercer lugar: publicación de los ensayos en las redes sociales y sitio web oficiales del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.

Asimismo, se realizará la entrega de un reconocimiento a todas y todos los participantes.

NOVENA. Publicación de los resultados y ceremonia de premiación

1. Los resultados se darán a conocer el 17 de agosto de 2026 en las redes sociales y sitio web oficiales del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México 2025-2027.
2. La ceremonia de premiación se realizará en las instalaciones del Palacio Municipal, en el marco del 98 aniversario del natalicio del Ingeniero Heberto Castillo Martínez (23 de agosto de 1928).

Transitorios

Primero. - Publíquese la presente convocatoria en los medios oficiales de conformidad con la normatividad aplicable e instrúyase a las áreas correspondientes para su debido cumplimiento.

Segundo. - Los casos y situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltos por la Presidencia Municipal, a través de la Coordinación de Innovación Gubernamental del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Tercero. - El Certamen de Ensayo sobre Ciudadanía y Democracia “Ingeniero Heberto Castillo Martínez” se realizará de manera anual por parte del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Cuarto. - Los datos personales de las y los participantes serán protegidos conforme a las leyes en la materia y únicamente serán utilizados para fines estadísticos, control y en su caso, para dar a conocer futuras invitaciones sobre actividades del H. Ayuntamiento. Además, el empleo o uso de las obras registradas es con fines exclusivos del certamen.

Dado en la Sala de cabildo del palacio municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México a los **16 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.**

Tercero. - Se instruye a la Unidad de Gaceta, Constancias y Certificaciones a efecto de que realice las adecuaciones correspondientes de lo tratado en la presente sesión y posteriormente se realice la difusión correspondiente en los Estrados del Ayuntamiento, así como en los medios digitales que estime pertinente.

Cuarto. - La presente Convocatoria, entrara en vigor el día de su publicación.

Quinto. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 06

Presentación del informe mensual sobre el estado que guardan los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presenten independientemente de su causa, así como las acciones que al respecto se deban tener para evitar los conflictos laborales en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

A continuación, el Director Jurídico y Consultivo del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, presentó el informe correspondiente.

PUNTO 07

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la designación de tres (3) vacantes para el cargo de Jueza o Juez Cívico; una

(1) vacante para el cargo de Secretaria o Secretario; y una (1) vacante para el cargo de Facilitadora o Facilitador.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero. - Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, la designación de las y los Jueces Cívicos, Secretario Cívico y Facilitador Cívico.

Segundo. - Las y los Jueces Cívicos, Secretario Cívico y Facilitador Cívico, entraran en funciones a la entrega de su nombramiento respectivo y realicen el proceso de entrega recepción y demás actos administrativos a los que haya lugar.

Tercero. - Las y los Jueces Cívicos, Secretario Cívico y Facilitador Cívico, celebran reuniones de trabajo cuando así lo instruya la Presidenta Municipal.

Cuarto. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la solicitud de la reubicación de la Oficialía 06 del Registro Civil del Municipio de La Paz, Estado de México.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel

Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 05

Primero. - Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, la reubicación de la Oficialía Número 06 del Registro Civil.

Segundo. - La reubicación de la Oficialía Número 06, será reubicada en el Módulo Multifuncional “El Pino”, ubicado en calle Andador Zaragoza número 6, Colonia El Pino, Código Postal 56507, municipio de La Paz, Estado de México.

Tercero. - La presente reubicación responde al propósito de fortalecer la prestación del servicio público, optimizar las condiciones de atención a la ciudadanía y garantizar la disponibilidad de espacios adecuados, funcionales y accesibles tanto para las personas usuarias como para el personal que presta sus servicios.

Cuarta. - Se instruye a la Oficialía Número 06, a efectuar las acciones correspondientes a las que haya lugar, a efecto de que efectué la reubicación respectiva y operen de manera continua.

Quinta. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 02/07/2026

PUNTO 03

Punto de Acuerdo relativo a la Aprobación del Orden del Día.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón

Arredondo: **Quinta Regidora**, Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**, Irene Montiel González, **Octava Regidora** y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

ACUERDO No. 01

Único. - Se aprueba por **unanimidad** de los presentes el Orden del Día, para la presente Sesión.

PUNTO 04

Lectura del Acta de Cabildo anterior.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo: **Quinta Regidora**, Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**, Irene Montiel González, **Octava Regidora** y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Único. - Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la emisión del voto del Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de armonización de la elección judicial.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel

Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo: **Quinta Regidora**, Irene Montiel González, **Octava Regidora** y manifestado su afirmativa.

Los C. C. Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor** y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su negativa.

Le informo Presidenta que se aprueba por **mayoría de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero. - Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, la emisión del voto del Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de armonización de la elección judicial.

Segundo.- Las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, son el párrafo segundo de la fracción XII y las fracciones XIV Bis y XVII del artículo 61; la fracción LI del artículo 77; el inciso a) y el párrafo tercero del artículo 88; la fracción I, los incisos b) y c) de la fracción II, el primer párrafo de la fracción III, la fracción IV, los párrafos séptimo, octavo y noveno del artículo 89; los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 93; la fracción II del artículo 95; y los párrafos séptimo y octavo del artículo 109; y se adicionan los párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo al artículo 89; y los párrafos tercero y quinto al artículo 93.

Tercero. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la adhesión del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México al Acuerdo por el que se establecen acciones para la primera etapa de regularización para los títulos de concesión y asignación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2026.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero. - Se aprueba y se autoriza la adhesión por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, del Acuerdo por el que se establecen acciones para la primera etapa de regularización para los títulos de concesión y asignación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2026.

Segundo. - El H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, con las unidades administrativas competentes, llevaran a cabo las acciones correspondientes a las que haya lugar, con base en las disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero. - El presente punto de acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la adición de diversas disposiciones del Bando Municipal 2026 de La Paz, Estado de México, en materia de vialidad y movilidad.

Con estas precisiones, estimado **Secretario**, le pido que someta a votación el presente punto de acuerdo.

El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación el presente punto de acuerdo.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Rosa Itzayana Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestado su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 05

Primero. - Se aprueba y se autoriza por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, la adición de diversas disposiciones del Bando Municipal 2026 de La Paz, Estado de México, en materia de vialidad y movilidad.

Segundo. - Las adiciones a las diversas disposiciones del Bando Municipal 2026, quedaran de la manera siguiente:

Dice	Debe decir
Sin correlativo	Artículo 138 Bis. - La ciclovía es un espacio de uso exclusivo para la circulación de bicicletas y demás vehículos no motorizados que la legislación aplicable autorice. La circulación en la ciclovía deberá realizarse de manera ordenada, respetando el sentido de la vía, los señalamientos de tránsito y las disposiciones que emitan las autoridades competentes.
Sin correlativo	Artículo 138 Ter. - Queda prohibido en la ciclovía: I.- Estacionar o detener vehículos automotores, motocicletas, bicicletas o cualquier otro medio de transporte que impida la libre circulación; II.- Colocar objetos, mercancías, materiales, anuncios o cualquier otro elemento que obstruya total o parcialmente el paso; III.- Llevar a cabo actividades distintas a su finalidad, cuando ello impida o ponga en riesgo la circulación de las personas ciclistas; IV.- Realizar cualquier acto que obstaculice, dañe o afecte el uso seguro de la ciclovía; y V.- Las previstas en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sin correlativo	Artículo 138 Quáter. - Las personas deberán mantener la ciclovía libre de cualquier obstáculo que impida su uso adecuado. Quienes, por cualquier causa, coloquen objetos o vehículos que obstruyan el paso deberán retirarlos de manera inmediata cuando así lo requiera la autoridad competente.
Sin correlativo	Cuando los objetos, vehículos o cualquier otro elemento que obstruya la ciclovía no sean retirados de manera voluntaria, las autoridades municipales competentes podrán ordenar y ejecutar su retiro, remoción o aseguramiento, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el presente Bando, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que resulten procedentes. Artículo 138 Quiquies. - Corresponde a las autoridades municipales en el ámbito de sus competencias vigilar el cumplimiento de las disposiciones relativas al uso de la ciclovía, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su libre tránsito y seguridad.
Sin correlativo	Artículo 138 Sexies. - Las personas que incumplan las disposiciones previstas en los artículos anteriores serán sujetas a las medidas, sanciones y procedimientos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Tránsito, el presente Bando Municipal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, por conducto de la Unidad de Gaceta, Constancias y Certificaciones a realizar los ajustes correspondientes y hacer la publicación en los medios oficiales.

Cuarto. - Las adhesiones al Bando Municipal 2026, entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal y en los medios digitales que estime pertinente el H. Ayuntamiento.

Quinta. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

RÚBRICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PAZ PERÍODO 2025-2027

MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

HÉCTOR ESTRADA BALTAZAR
PRIMER SÍNDICO

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ROBLES
PRIMERA REGIDORA

KEVIN ÁNGEL MÉNDEZ RAMÍREZ
SEGUNDO REGIDOR

ROSA ITZAYANA RICO MÉNDEZ
TERCERA REGIDORA

NELLY ELVIRA GONZÁLEZ RASGADO
CUARTA REGIDORA

MALENI MONDRAGÓN ARREDONDO
QUINTA REGIDORA

BRENDA ALEJANDRA CORONEL LÓPEZ
SEXTA REGIDORA

SERGIO RODRIGO FARFÁN ALEGRÍA
SÉPTIMO REGIDOR

IRENE MONTIEL GONZÁLEZ
OCTAVA REGIDORA

RAYMUNDO MORENO IBAÑEZ
NOVENO REGIDOR

SOTERO VERGARA BENÍTEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Gaceta MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ
2025 - 2027